

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 21 de octubre de 2021.- A despacho de la señora Juez la presente demanda para realizar emplazamiento conforme al artículo 108 del C.G.P. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Auto

Referencia: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: EMCALI EICE ESP

Demandado: MARIA DE JESUS SANCHEZ DE DIAZ
HEREDEROS INDETERMINADO DE MARIA DE
JESUS SANCHEZ DE DIAZ.

Radicación: 760014003001 20190090000

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, ordenando el emplazamiento de la demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO- ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los **HEREDEROS INTERMINADOS** de la señora María Jesús Sánchez de Díaz, de conformidad con lo indicado en el art 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020, para lo cual por secretaría hágase la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 108 del C. G., sin necesidad de publicación en un medio escrito.

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	SIGC
---	---	-------------

SEGUNDO- El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

cf

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 octubre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1dd497b08d1b23d84bf515419cfb3566c967cc8027667966942ada50749196c**

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	SIGC
---	---	-------------

Documento generado en 21/10/2021 01:32:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>